



**AUTORIZACIÓN ADQUISICIÓN DIRECTA
POR EL SERVICIO MANTENCION 80.000
KMS. STATION WAGON TOYOTA RAW 4.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2689 /

QUILLON, 08 AGO 2016

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de mantener operativos los vehículos y maquinarias de propiedad Municipal, para optimización de la gestión.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
3. Decreto Alcaldicio N° 3898 DE 05.10.2015, Autoriza contratación directa de adquisición de vehículos
4. El Presupuesto N° 743357 del 04.08.2016 de la Empresa BRUNO FRITSCH S.A. la Ficha N° 115 de fecha 04.08.2016 por el servicio de MANTENCION 80.000 KMS. para STATION WAGON, marca TOYOTA, patente FSRT-88-9.
5. Lo dispuesto en los Art. 7 y Art.10 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo establecido en los artículos 3°, 10° numero 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley N° 19.886.
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
8. El Decreto Alcaldicio N° 915 del 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
9. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE, la adquisición directa, a la Empresa BRUNO FRITSCH S.A. RUT. N° 84.807.200-1, debido a que la compra se trata de reposición y/ complementación de accesorios compatibles con los modelos adquiridos por dicha Empresa, que es la representante oficial de la marca, para "EL SERVICIO DE MANTENCION 80.000 KMS. PARA EL STATION WAGON MARCA TOYOTA, PATENTE FSRT-88-9", por:**

NETO	\$	276.471.-
I.V.A.	\$	52.529.-

TOTAL.....	\$	329.000.-

(La suma asciende a la cantidad de trescientos veintinueve mil pesos/00).

2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario 215.22.06.002-1 del presupuesto municipal vigente para el año 2016.
3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RICARDO NEIRA ARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
(POR ORDEN DEL ALCALDE)

els
CHA/ccj
Distribución

- Secretaría Municipal
- Presupuesto Municipal
- Archivo Maquinarias.